

REPÚBLICA DEL ECUADOR



**INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES
UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO**

Trabajo de titulación para obtener la Maestría en Administración Tributaria

TÍTULO

EL BENEFICIO TRIBUTARIO DE DEVOLUCIÓN DE IVA A LOS SECTORES
PRIORITARIOS Y SU INCIDENCIA EN LA REDISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS DEL
SECTOR EN EL ECUADOR.

Autor: Fabricio Roberto Bonilla López

Director: Mgs. Grace Natalie Tamayo Galarza

Quito, diciembre de 2021

AUTORÍA

Yo, **BONILLA LÓPEZ FABRICIO ROBERTO**, máster, con CC: 180450152-4, declaro que las ideas, juicios, valoraciones, interpretaciones, consultas bibliográficas, definiciones y conceptualizaciones expuestas en el presente trabajo, así como los procedimientos y herramientas utilizadas en la investigación, son de absoluta responsabilidad de el/la autor/a del trabajo de titulación. Asimismo, me acojo a los reglamentos internos de la universidad correspondientes a los temas de honestidad académica.

Firma

C.C.: 1804501524

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Autorizo al Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN) la publicación de este Artículo Científico, de su bibliografía y anexos, como artículo en publicaciones para lectura seleccionada o fuente de investigación, siempre dando a conocer el nombre del autor y respetando la propiedad intelectual del mismo.

Quito, 03 de diciembre de 2021

Firma

BONILLA LÓPEZ FABRICIO ROBERTO

C.C.: 1804501524

El Beneficio Tributario de devolución de IVA a los Sectores Prioritarios y su Incidencia en la
Redistribución de los Ingresos del Sector en el Ecuador

The Tax Benefit of VAT refund to Priority Sectors and its Impact on the Redistribution of
Sector Income in Ecuador

Fabricio Bonilla López
fabri19882013@gmail.com

Resumen

La investigación analiza el efecto fiscal que tiene las devoluciones de IVA a sectores prioritarios (personas adultas mayores y personas con discapacidad) y como afectan e impactan en la política pública de acción social con la redistribución del ingreso hacia los sectores prioritarios del país, quienes cuentan con exenciones tributarias establecidas en la normativa legal. Como parte de la metodología se empleó métodos de investigación mixta y el análisis cuantitativo, en base a encuestas aplicadas a 470 personas adultas mayores y 470 discapacitados de los sectores vulnerables. A partir de estos resultados y de la información recopilada se analizó por el método analítico y estadística descriptiva e inferencial. La presente investigación arrojó como resultado principal, que más del 80% de ciudadanos que acceden al beneficio tributario son personas con ingresos en promedio superiores a \$ 700,00 (tipo de ingresos alto A+ Quintil 5) y mejora la calidad de vida de los ciudadanos en vulnerabilidad; pero no garantiza una vida digna a los ciudadanos que se encuentran en pobreza y extrema pobreza, ni promueve una participación y una ética social basada en transparencia y corresponsabilidad por parte del Estado. La conclusión deriva en que el beneficio no ayuda a erradicar la pobreza extrema por ingresos.

Palabras Clave: adultos mayores, personas con discapacidad, beneficio tributario, estado de bienestar, sectores prioritarios

Abstract

The research analyzes the fiscal effect that VAT refunds have on priority sectors (older adults and people with disabilities) and how these affects and impact the public policy of social action with the redistribution of income towards the priority sectors of the country, who They have tax exemptions established in the legal regulations. As part of the methodology, mixed research methods and quantitative analysis were used, based on surveys applied to 470 older adults and 470 disabled people from vulnerable sectors. Based on these results and the information collected, it was analyzed by the analytical method and descriptive and inferential statistics. The present investigation showed as the main result, that more than 80% of citizens who access the tax benefit are people with an average income above \$ 637.00 (high income type A + Quintile 5) and improves the quality of life of citizens in vulnerability; but it does not guarantee a dignified life to citizens who are in poverty and extreme poverty, nor does it promote participation and a social ethic based on transparency and co-responsibility on the part of the State. The conclusion is that the benefit does not help eradicate extreme income poverty.

Keywords: older adults, people with disabilities, tax benefits, welfare state, priority sectors.

Índice de Contenido

1. Introducción	1
2. Marco Teórico y Antecedentes	3
2.1. Historia de los Impuestos	3
2.2. Impuesto al Valor agregado – Devolución	4
2.3. Estado de Bienestar Social – Redistribución	6
3. Metodología y desarrollo	13
4. Resultados	15
5. Conclusiones	17
6. Bibliografía	19
7. Anexos	22

Índice de Gráficos

Graficó 1. Desarrollo Social - Inequidad y Pobreza Ecuador 2010-2020.	2
Graficó 2. Beneficiarios de la devolución de IVA de los sectores prioritarios.	13
Graficó 3. Relación entre los ingresos y el consumo de los grupos vulnerables.	17

Índice de Tablas

Tabla 1. Aplicación de los beneficios fiscales en función al grado de discapacidad.	4
Tabla 2. Evolución de devoluciones a sectores prioritarios (adultos mayores y discapacidad del año 2011 al 2020).	5
Tabla 3. Tarifas de IVA en América Latina	7
Tabla 4. Beneficios Tributarios en diferentes Países de América Latina de personas Adultas Mayores	8
Tabla 5. Beneficios Tributarios en diferentes Países de América Latina de personas con Discapacidad	9
Tabla 6. Evolución de beneficiarios de sectores prioritarios (adultos mayores y discapacidad del año 2011 al 2020).	10
Tabla 7. Cambio de Normativa Tributaria	12
Tabla 8. Centros de Apoyo a Adultos Mayores del IESS	14
Tabla 9. Población Adulta mayor y Población con Discapacidad	14
Tabla. 10. Clasificación de encuestados por ingresos	16

1. Introducción

En los últimos años, en el mundo moderno se ha intensificado las políticas estatales, lo que conlleva a los Estados al desarrollo de un Estado de Bienestar y mayor participación de los sectores calificados como prioritarios¹. A nivel mundial y especialmente en el Ecuador, se ha impulsado el Estado de Bienestar, que se encuentra en el artículo 1 de la Constitución “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.” (Constitución de la República del Ecuador [CRE], 2008); por lo tanto, el Estado en el Plan Nacional de desarrollo 2017-2021 y en el Plan de Creación de oportunidades 2021-2025 emitido por el Ministerio de la Secretaría Nacional de Planificación menciona como una prioridad la atención en iguales condiciones de vida para toda la población.

El Servicio de Rentas Internas es el organismo encargado de la administración y de la recaudación tributaria, en materia de imposición nacional, siendo el IVA el impuesto de mayor relevancia y mayor recaudación entre los años 2018 y 2020, con un aproximado del 47,76%. En la regularización de los impuestos, se han establecido exenciones en el régimen tributario², con el fin de promover la inclusión social, mejorar la calidad de vida y procurar un Estado de Bienestar.

Tanto las personas adultas mayores como las personas con una discapacidad tienen diferentes condiciones de vulnerabilidad específicas distintas al resto de la población en general; los grupos vulnerables mencionados tienen afectaciones externas y físicas que se refleja en las condiciones de vida. Lo que conlleva a una revisión de los indicadores de inequidad y desarrollo social, que en los últimos años en el Ecuador no son satisfactorios, por lo que se evidencia las desigualdades que existe en su economía, afectando a los diferentes estratos sociales de la población en general.

De acuerdo a la base de datos del INEC (Gráfico 1), la desigualdad de los ingresos según el coeficiente Gini³ en el año 2010 era de 0,47 y en el año 2020 fue de 0,50; así mismo los indicadores respecto a pobreza por ingreso, pobreza por necesidades básicas insatisfechas (NBI)

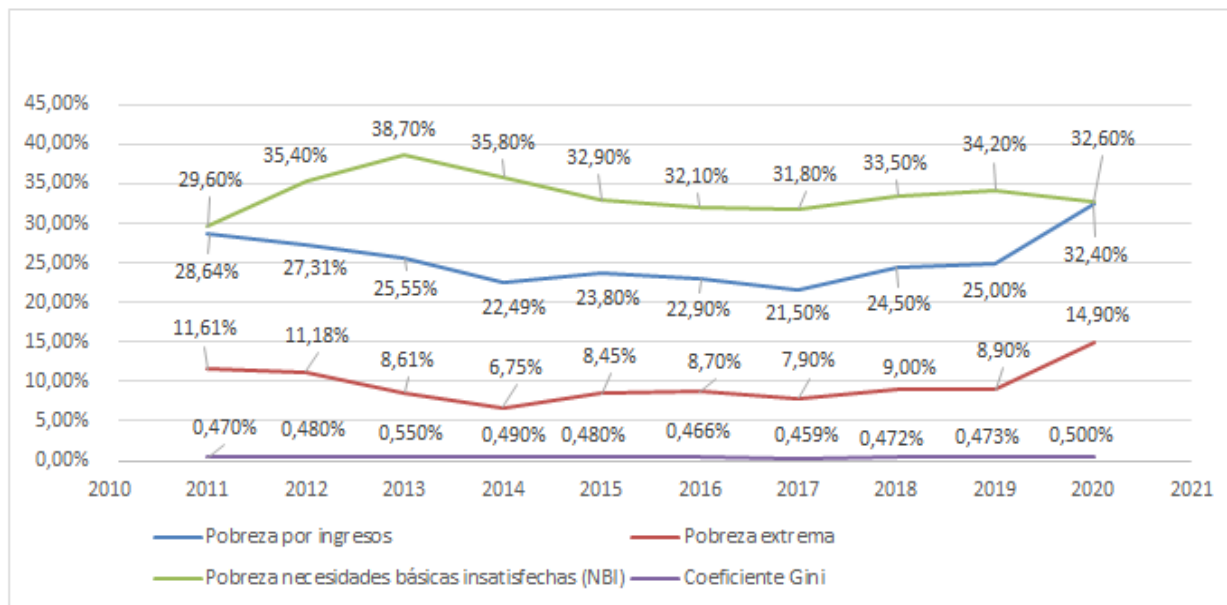
¹ Artículo 35 de la Constitución de la República del Ecuador.

² Artículo 37, numeral 5 y artículo 47, numeral 4 de la Constitución de la República del Ecuador.

³ Coeficiente Gini. - indicador el cual mide el grado de desigualdad de una variable en una distribución. El índice comprende valores desde cero (perfecta igualdad) hasta uno (perfecta desigualdad). En este caso, la desigualdad en términos del ingreso per cápita familiar

y la pobreza extrema han incrementado entre el período 2010 al 2020, aunque en el transcurso del tiempo existen algunas fluctuaciones un poco significativas.

Gráfico 1
Desarrollo social, inequidad y pobreza Ecuador 2010-2020.



Fuente: Base estadísticas del INEC – Boletín Técnico de Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU).

Elaborado por: Elaboración propia 2021.

Uno de los beneficios plasmados en la norma legal tributaria ecuatoriana, es la devolución de IVA para las personas adultas mayores y los discapacitados. Según las estadísticas del INEC en el año 2020, en el Ecuador existían 1’329.085 adultos mayores⁴, de los cuales, acorde los datos del SRI, se conocen que solo el 11,88% solicitaron devolución de IVA. En el caso de las personas con discapacidad, el CONADIS en el año 2020 registra la existencia de 470.820 personas con discapacidad. Del total de discapacitados, el 22,76% son adultos mayores, por lo que 93.043 personas cumplen las dos condiciones. Es necesario indicar que de la población con discapacidad acceden al beneficio el 6,65%.

Con los antecedentes mencionados y la investigación en curso se pretende demostrar que al beneficio para los grupos prioritarios no acceden las personas de recursos económicos más escasos y se tratará de proponer un modelo más eficiente y óptimo de devolución del IVA a los beneficiarios de los sectores prioritarios, optimizando la redistribución de la riqueza y por ende procurando una mejor calidad de vida para la totalidad de la población.

⁴ Adultos mayores = personas mayores a 65 años

2. Marco teórico y Antecedentes

El régimen tributario es un instrumento importante en la Política Económica, es el marco jurídico que rige al beneficio fiscal entregado a los grupos vulnerables, inicia con la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, que en su Artículo 25 proclama el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado, y los derechos a los seguros, inclusive de invalidez y vejez (NNUU, 1948).

2.1. Historia de los Impuestos

En temas internacionales a través del tiempo, los pueblos antiguos, desde el punto de vista de las relaciones entre naciones, tomaron a los tributos, impuestos y contribuciones especiales como forma de sujeción y dominio sobre los pueblos vencidos en las guerras, durante la edad media los siervos debían pagar tributos de dos formas y su cumplimiento era simultáneo: cumplir prestaciones de servicios personales (servicio militar) y otras de tipo económico (dinero o especie).

Según Skinner (2010), para entender la genealogía de un Estado debemos descubrir que este concepto ha estado en constante debate y refutación, por ende, el término Estado es mejor entendido, como el aparato del gobierno, y que en la actualidad los gobiernos tienen menos significado en este nuevo mundo globalizado.

Considerando lo mencionado por Skinner, es necesario entender que a nivel internacional está prevaleciendo los derechos humanos, ante los Estados; por ende, cada Estado en su soberanía y autonomía, mantienen mecanismos que conllevan a una mejor calidad de vida de la población.

A partir del año 2000, en el campo normativo, empiezan avances considerables; en la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 35 establece el derecho que tienen las personas y los miembros del grupo de atención prioritaria, como son las exenciones en el régimen tributario: las personas adultas mayores y las personas con discapacidad (Constitución de la República del Ecuador [CRE], 2008).

Las exenciones en el régimen tributario referidos para los dos grupos de personas de atención prioritaria, para las personas mayores de sesenta y cinco años de edad, nacionales o extranjeros residentes, siempre que sus ingresos mensuales estimados no superen las 5 remuneraciones básicas unificadas o que tuviera un patrimonio que no exceda de 500 remuneraciones básicas unificadas, están considerados en la exención de pagos de impuestos fiscales (Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores. [Ley de las Personas Adultas Mayores], 2019).

Para las personas con discapacidad, los cuales puede acceder a los beneficios expresamente señalados en las leyes tributarias que establecen los tributos, y en especial a los beneficios tributarios de exoneración de Impuesto a la Renta y devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) son aplicadas de manera proporcional de acuerdo al grado de discapacidad del beneficiario o de la persona a quien sustituye (Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades [Reglamento a la Ley de Discapacidades], 2017).

Los beneficios tributarios para las personas con discapacidad se basan en función al grado de progresividad y un porcentaje progresivo según la siguiente tabla:

Tabla 1
Aplicación de los beneficios fiscales en función al grado de discapacidad.

Grado de Discapacidad	Porcentaje para la aplicación del beneficio
Del 30% al 49%	60,00%
Del 50% al 74%	70,00%
Del 75% al 84%	80,00%
Del 85% al 100%	100,00%

Fuente: Artículo 21 Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades.

Elaborado por: Asamblea Nacional. Registro Oficial, Suplemento 109.

Los beneficios tributarios (devoluciones de impuestos) son utilizadas, en cierta forma como herramientas para estimular a un sector particular, regiones, actividades y agentes de la economía (Otálora, 2009). De igual forma, los beneficios tributarios son consideradas gastos tributarios, por ser rubros que el Estado deja de percibir por la aplicación de concesiones o regímenes impositivos especiales (Villela, 2010).

2.2. Impuesto al Valor Agregado (IVA)

El IVA es el impuesto que grava las transferencias de bienes y servicios, y debe ser pagado por el consumidor final, es el impuesto de mayor recaudación para el Estado ecuatoriano.

Según Zambrano M. (2006) el monto de devolución a Nivel Nacional de personas adultas mayores ha tenido un incremento del 676,65% desde el año 2012 al año 2015, pasando de un valor de 8 millones a 62 millones.

En las estadísticas de recaudación del Servicio de Rentas Internas se puede visualizar que para el año 2020 se devuelve a todos los sectores que tienen derecho a la devolución de IVA el 4,99% del total recaudado por IVA, en el transcurso de los años este porcentaje ha tenido una tendencia de crecimiento como se observa en el año 2011 sólo se devolvía el 1,83% (Tabla 2).

Tabla 2**Evolución de devoluciones a sectores prioritarios (adultos mayores y discapacidad del año 2011 al 2020.**

Año	Recaudación Tributaria	Devoluciones Totales	Devoluciones de personas con Tercera edad	%	Devoluciones de personas con discapacidad	%
2020	4.093.133.383,85	204.400.000,00	11.600.000,00	5,68%	74.300.000,00	36,35%
2019	4.884.911.138,81	243.300.000,00	17.600.000,00	7,23%	104.300.000,00	42,87%
2018	4.688.117.439,36	225.300.000,00	5.300.000,00	2,35%	49.000.000,00	21,75%
2017	4.671.556.663,16	181.200.000,00	8.300.000,00	4,58%	61.500.000,00	33,94%
2016	4.374.850.272,34	179.700.000,00	6.100.000,00	3,39%	42.600.000,00	23,71%
2015	4.816.666.717,75	157.200.000,00	7.200.000,00	4,58%	62.100.000,00	39,50%
2014	4.578.224.270,97	143.200.000,00	3.500.000,00	2,44%	46.900.000,00	32,75%
2013	4.096.056.343,21	62.620.000,00	940.000,00	1,50%	21.430.000,00	34,22%
2012	3.454.608.401,02	60.500.000,00	465.767,73	0,77%	8.400.000,00	13,88%
2011	3.073.189.940,08	56.100.000,00	427.561,65	0,76%	5.466.183,16	9,74%

Fuente: Base de las estadísticas del SRI – Manual de Gasto Tributario.

Elaborado por: Elaboración propia 2021.

Para el presente análisis se considera el incremento significativo que se ha tenido en los valores devueltos de los sectores prioritarios (persona adulta mayor y persona con discapacidad). En los valores devueltos a las personas con discapacidad se ha incrementado del año 2011 al 2020 pasando de 427.561,65 a 11.600.000,00; en cambio en las personas adultas mayores se ha incrementando de 5.466.183,16 a 74.300.000,00.

Los incrementos en los valores devueltos a los sectores prioritarios, son de gran importancia en el cumplimiento de los programas de gobierno de turno, pues ello representa que más personas acceden al beneficio y que al acceder a las exenciones pueden mejorar sus finanzas personales y por consiguiente la calidad de vida.

Por lo tanto, “el 17 de febrero de 2013, el pueblo ecuatoriano eligió un programa de gobierno para que sea aplicado –siempre ceñido a la Constitución de Montecristi–, en el nuevo periodo de mandato de la Revolución Ciudadana. Ese programa tiene su reflejo inmediato en el Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017, el cual representa una postura política muy definida y constituye la guía de gobierno que el país aspira tener y aplicar en los próximos cuatro años.” (SENPLADES, 2013, p. 14)

El Sumak Kawsay es un concepto que se define como una vida en excelencia material y espiritual, expresada en plenitud, armonía y en el equilibrio interno y externo de la comunidad, considerando que al final se logra alcanzar lo superior. (Macas, 2010: 2)

En este proceso de poder distribuir la riqueza, orientada con una mejor calidad de vida y armonía en la sociedad para lograr un aspecto superior como seres humanos dentro de una sociedad civilizada, como lo estipula el significado de Sumak Kawsay, el Plan Nacional de

desarrollo 2017-2021 y en el Plan de Creación de oportunidades 2021-2025, se menciona varios aspectos que nos ayudan a que los grupos vulnerables (adultos mayores y discapacitados) tengan una mejor calidad de vida y que se han involucrados de manera positiva en la sociedad.

Los grandes retos que tiene actualmente el Estado Ecuatoriano con relación al Buen vivir es mejorar la calidad de vida de los ecuatorianos, por lo que la diversificación productiva y el crecimiento de la economía deben direccionarse al cumplimiento progresivo de la educación, salud, empleo, y vivienda, la reducción de la inequidad social, y la ampliación de las capacidades humanas donde exista participación y cohesión social, con respeto a la ciudadanía en general sin ningún tipo de discriminación. (SENPLADES, 2013, pág. 64)⁵

Así también según SENPLADES (2013), la redistribución del ingreso nacional se consolida ampliando el acceso a diversos activos productivos, a estratos de la población todavía excluida, esta distribución del ingreso se puede fortalecer con la consolidación de una estructura tributaria progresiva, con impuestos que graven en mayor proporción a los estratos de mayores ingresos y este acompañado de una política fiscal que beneficie a los estratos de menores recursos.⁶

Según Martínez (2008), Ecuador se encuentra en el tercer grupo según Evelyne Huber y John Stephen (2005) en el análisis de la cobertura, el gasto y la asignación de la inversión social, quienes argumentan que las políticas sociales en este grupo donde se encuentra el Ecuador pueden ser consideradas como exitosas.

2.3.Estado de Bienestar Social

El declive y la caída de la concepción de la palabra Estado ha estado muy relacionado con las teorías políticas, sin embargo, uno de los fenómenos de la presente concepción es la aceptación de un ideal global de derechos humanos, donde algunos teóricos del derecho internacional mencionan que, para asegurar tales derechos, es necesario permitirse interferir, en las disposiciones internas de estados supuestamente soberanos. (Skinner, 2010, pág. 45-46).

Partiendo desde estos, conceptos se puede observar que en la actualidad para un Estado es muy importante que en su legislación exista políticas que aseguran un Bienestar de los Derechos Humanos, por lo que en la presente investigación basados en esta concepción analiza las reformas tributarias que se ha planteada a personas discapacitadas y adultas mayores referente

⁵ SENPLA (2013). Plan Nacional de Desarrollo/ Plan Nacional Del Buen Vivir 2013-2017. Quito, Ecuador. Aprobado en sesión de 24 de junio de 2013, mediante Resolución No. CNP-002-201, ISBN-978-9942-07-448-5

⁶ Ibid.:66

al beneficio tributario en la legislación Tributaria y relacionarlo con las políticas establecidas en la Constitución de la República del Ecuador y en el Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017.

Considerando que el análisis de Evelyn Huber y John Stephen lo realizaron en el 2005 se debe considerar que en el transcurso de estos 12 años el Ecuador ha mantenido en su estructura en Estado de Bienestar plasmado en la Constitución del República del año 2008 que es el marco legal principal de la legislación Ecuatoriana; donde resguarda y protege dos derechos humanos de la sociedad, considerando especialmente a los grupos vulnerables como: niños, discapacitados, adultos mayores, mujeres violentadas, refugiados personas con VIH/SIDA, personas con preferencias sexuales distintas a la heterosexual (en Ecuador grupo LGTB), migrantes, entre otros.

El Ecuador en el año 1999 tenía un coeficiente de Gini en la desigualdad de los ingresos de 0,52 comparado con 3 países, solo Costa Rica tenía un nivel de igualdad superior a nuestro país con 0,47 de coeficiente, en cambio los países de Chile y Nicaragua tienen un coeficiente superior de desigualdad con 0,56 y 0,58 respectivamente. (Martínez, 2008, pág. 143).

En cambio, en el para el año 2017 el Ecuador tenía el índice de igualdad superior entre los países de Chile y Costa Rica con un coeficiente Gini en la desigualdad de los ingresos de 0,459, se debe considerar que no se tiene información de Nicaragua desde el año 2014 para comparar con nuestro país, pero en el año indicado tiene un coeficiente Gini de 0.462 superior al de nuestro país.

En la Tabla 3 se puede observar las tarifas del Impuesto al Valor Agregado que aplica en la región, Uruguay tiene la tarifa más alta en el IVA General con el 22%; en cambio Ecuador tiene la tarifa menor con un 12% en los últimos tres años, Chile y Colombia se mantienen con una tarifa del 19% y Argentina con IVA general del 21%.

Tabla 3

Tarifas de IVA en América Latina

IVA	Tarifa de IVA en los últimos 3 años	IVA General
Argentina	21,00 %	21,00 %
Chile	-	19,00 %
Colombia	19,00 %	19,00 %
Ecuador	12,00 %	12,00 %
Uruguay	22,00 %	22,00 %
España		21,00 %

Fuente: CEPAL 2021

Elaborado por: Elaboración propia 2021.

Como se puede observar la tarifa de IVA en la región, la de Ecuador es una de las más bajas de la región, pero es necesario verificar alguno de los beneficios fiscales que se presentan en la región para los grupos vulnerables, a continuación, se detalla un resumen de los mismos:

Tabla 4.
Beneficios Tributarios en diferentes Países de América Latina de personas Adultas Mayores

	ECUADOR	TERCERA EDAD COLOMBIA	PERÚ
EDAD CONSIDERADA	65 años	62 años	60 años
BENEFICIOS TRIBUTARIOS PARA DEVOLUCIÓN	Impuesto al Valor Agregado	-	-
Base legal	Art. 181 LRTI	LEY 1429, 2016	
Plazo	90 días		
Máximo	2 SBU	100% DE IVA	
Monto máximo mensual	96		
APLICA DEVOLUCIÓN	Adquisición de bienes y servicios de su uso y consumo personal, siempre y cuando estén relacionado con vivienda, salud, vestimenta, comunicación, alimentación, educación, cultura, deporte, movilidad, y transporte	Personas extranjeras no residentes en Colombia que realicen compras presenciales y con tarjeta de crédito” en cualquier localidad del país	
NO APLICA DEVOLUCIÓN	Bienes y servicios destinados para actividades comerciales ni productivas.	Para las personas de la tercera no hay una ley amplia de protección y beneficio tributario están sujetos a los mismos beneficios sociales y tributarios de ley, pero no a la devolución del IGV.	

Fuente: Normativa Tributaria Ecuador, Colombia y Perú.

Elaborado por: Elaboración propia 2021.

Martínez Franzoni, J. (2008: 186). Cita el siguiente texto:

“El país experimenta una transición demográfica plena, con un descenso de la mortalidad y la fecundidad, que se reflejan en un incremento del peso relativo de los jóvenes adultos y todavía ligeramente, de las personas adultas mayores a 65 años”.

Tabla 5.
Beneficios Tributarios en diferentes Países de América Latina de personas con Discapacidad

	ECUADOR	DISCAPACIDAD COLOMBIA	PERÚ
EDAD CONSIDERADA	-	-	-
BENEFICIOS TRIBUTARIOS PARA DEVOLUCIÓN	Impuesto al Valor Agregado	-	-
Base legal	ART. 78 LEY DE DISCAPACIDADES	Art.31 de la ley 361 de 1997	
Plazo	90 días		
Máximo	3 SBU		
Monto máximo mensual	96		
APLICA DEVOLUCIÓN	Adquisición de bienes y servicios de su uso y consumo personal, siempre y cuando estén relacionado con vivienda, salud, vestimenta, comunicación, alimentación, educación, cultura, deporte, movilidad, y transporte	Solo renta hasta 200% del salario básico y prestaciones sociales. IVA no está sujeto a devolución.	Solo renta 50% sobre los pagos que se realicen a los trabajadores siempre y cuando estos lleguen hasta el 30% del total de la planilla. Iva no está sujeto a devolución-
NO APLICA DEVOLUCIÓN	Bienes y servicios destinados para actividades comerciales ni productivas.		

Fuente: Normativa Tributaria Ecuador, Colombia y Perú.

Elaborado por: Elaboración propia 2021.

Esta cita mencionada en la lectura de Martínez concuerda con las estadísticas del INEC en la que indica que para el año 2017 la proyección de la población estimada fue de 16'777.000,00 de habitantes de los cuales 1'166.002,00 son adultos mayores, esto representa el 7,04% de la población total (Tabla 6).

Esta tendencia de la población adulta mayor según las proyección del INEC cambiará para los futuros años, las estimaciones de la población total para el año 2050 es de 23'377.412 habitantes de los cuales se estima que para el 2060 el 22,4% de la población sería adulta mayor, si tomamos en cuenta la población del 2050 y le multiplicamos con este porcentaje tendríamos para el 2050 una población adulta mayor de 5'236.540,00, y considerando que en la actualidad el 22,76% de la población adulta mayor tiene un grado discapacidad, nos ayuda a estimar que

para el 2050 tendremos 1'191.836,57 personas que cumplen dos condiciones; ser una persona mayor a 65 años y tener un grado de discapacidad.

Tabla 6

Evolución de beneficiarios de sectores prioritarios (adultos mayores y discapacidad del año 2011 al 2020.

Año	Población Total	Población Discapacidad	Beneficiarios de devolución personas con discapacidad		Población adulta mayor	Beneficiarios de devolución personas adulta mayor	
			personas con discapacidad	%		personas adulta mayor	%
2020	17.511.000	470.820	31.316	6,65%	1.329.085	157.955	11,88%
2019	17.268.000	451.655	32.103	7,11%	1.272.652	157.597	12,38%
2018	17.023.000	442.616	11.722	2,65%	1.218.847	73.058	5,99%
2017	16.777.000	433.169	16.924	3,91%	1.166.002	97.029	8,32%
2016	16.529.000	398.515	16.468	4,13%	1.117.360	100.949	9,03%
2015	16.279.000	370.966	13.133	3,54%	1.074.414	250.001	23,27%
2014	16.027.000	339.171	9.449	2,79%	1.032.139	111.139	10,77%
2013	15.775.000	276.448	2.538	0,92%	995.403	50.783	5,10%
2012	15.521.000	166.034	850	0,51%	962.302	19.905	2,07%

Fuente: Base estadísticas poblaciones del Registro Civil, INEC y CONADIS, SRI.

Elaborado por: Elaboración propia 2021.

Estos cambios se dan por que la tasa de natalidad proyectada para el 2020 es de 2,12 en cambio para el 2050 la tasa de natalidad disminuye a 1,92, la mortalidad relacionada con la esperanza de vida proyectada aumenta de 77,3 años en el 2020 a 80,55 años en el 2050. Adicionalmente a esto se debe considerar que en la actualidad el 54,9% de la población adulta mayor concluyó el ciclo primario y básico, y el 75% de la población adulta mayor no cuenta con afiliación a un seguro de salud privado. También se debe considerar que en el censo del año 2010 se estimó que el 57,4% de las personas adultas mayores se encuentran en condiciones de pobreza y extrema pobreza.

El Régimen de Bienestar de Chile le sigue Ecuador, país en el cual los subsidios son estadísticamente significativos. En especial se debe dar mayor énfasis al Bono de Desarrollo Humano inicialmente Bono Solidario, este bono es un programa dirigido a madres pobres, personas discapacitadas y personas adultas mayores, en el 2003 se cambió el enfoque considerando las personas con quintiles⁷ de menores ingresos identificados por el Sistema de

⁷ El quintil de ingreso se calcula ordenando la población (de una región, país, etc.) desde el individuo más pobre al más adinerado, para luego dividirla en 5 partes de igual número de individuos; con esto se obtienen 5 quintiles ordenados por sus ingresos, donde el primer quintil (o Q1, I quintil) representa la porción de la población más pobre; el segundo quintil (Q2, II quintil), el siguiente nivel y así sucesivamente hasta el quinto quintil (Q5, V quintil), representante de la población más rica

Selección de Beneficios de los Programas Sociales (SELBEN), más de un millón de personas (Martínez, 2008, pág. 237)

Por ende, es necesario entender que todos los ciudadanos contribuimos con el pago de los impuestos, y estos se reflejan en los ingresos del Presupuesto General del Estado. Una asignación o prestación universal no se podrá instituir si el ciudadano no la percibe como justa, equitativa y éticamente aceptable, estas justificaciones son las que se presentan en un Estado de Bienestar (Van Parijs, 2001, pág. 223).

Partiendo desde este principio donde la ciudadanía encuentra en su Estado política y legislación que demuestren justicia, equidad, cada vez los ciudadanos también cambiarán el concepto que tienen del mal direccionamiento de los Tributos, y si ellos tienen claro que el aportar con el país conlleva al desarrollo del mismo, existirá menos prácticas de elusión y evasión tributaria, así como también de abusar y aprovechar de beneficios que son creados con el objetivo de incentivar a diferentes sectores de la sociedad con el fin de que exista una mejor contribución y redistribución de la riqueza que tiene el Estado plasmado como de Bienestar que en el Ecuador lo podemos considerar el Buen Vivir.

El Estado de Bienestar plasmado en el modelo “beveridgeano”, este modelo afirma que toda mediada que acerque a una póliza de seguro a la cual adherirnos detrás de un velo de ignorancia que nos esconde nuestras ventajas y desventajas ex ante, este sentido se le denomina solidaridad fuerte, en otras palabras, nos conduce a ayudar a otros cuando no pueden desenvolver solos, a pesar de sus esfuerzos (Van Parijs, 2001, pág. 237-238).

Es por eso muy necesario que un Estado de prioridad a los grupos vulnerables pues tienen desventajas se han físicas o intelectuales frente a otras personas de la población que se pueden desenvolver de forma normal y explotando sus capacidades; que en la mayoría de situaciones no tienen condicionantes o factores que les permita realizar cierta actividad para que conlleven una calidad de vida sostenible.

En la actualidad puede ser sostenible el valor del proceso de devolución de IVA a los sectores prioritarios, pero se debería realizar un análisis, más profundo para que todas las personas tengan acceso al beneficio tributario en el presente y en un futuro, pero a la vez que esta devolución se realice con los principios fundamentales en la constitución basados en una mejor distribución de la riqueza.

A su vez cabe indicar que entre varias reformas que se ha efectuada en la Ley de Régimen Tributario Interno la última modificación que se realizó con respecto a la devolución de Sectores Prioritarios fue en el año 2016 con la Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas,

con el fin impedir que se use a estos grupos vulnerables para “hacer trampas” quedando la tabla de la siguiente manera:

Tabla 7
Cambio de Normativa Tributaria

PERÍODO SOLICITADO	MONTO MÁXIMO A DEVOLVER ICE	MONTO MÁXIMO A DEVOLVER IVA POR MES
Hasta abril de 2016	5 remuneraciones básicas unificadas X 15%	5 remuneraciones básicas unificadas X 12% IVA
A partir de mayo 2016	No aplica devolución	2 remuneraciones básicas unificadas X Tarifa de IVA vigente (12% o 14%)

Fuente: Base estadísticas poblaciones del Servicio de Rentas Internas.

Elaborado por: Elaborado por Servicio de Rentas Internas.

Así mismo según Zambrano M. (2006) realiza un análisis respecto a la cantidad de trámites ingresados para solicitar la devolución de IVA de personas adultas mayores se puede establecer que tiene la misma tendencia que los valores devueltos ya que en el año 2012 se ingresó en la ciudad de Guayaquil 14270 trámites por concepto de devolución de IVA de personas mayores adultas, en cambio en el año 2015 se ingresó para atención la cantidad de 93163 trámites, esto representa un incremento de 552,86%.

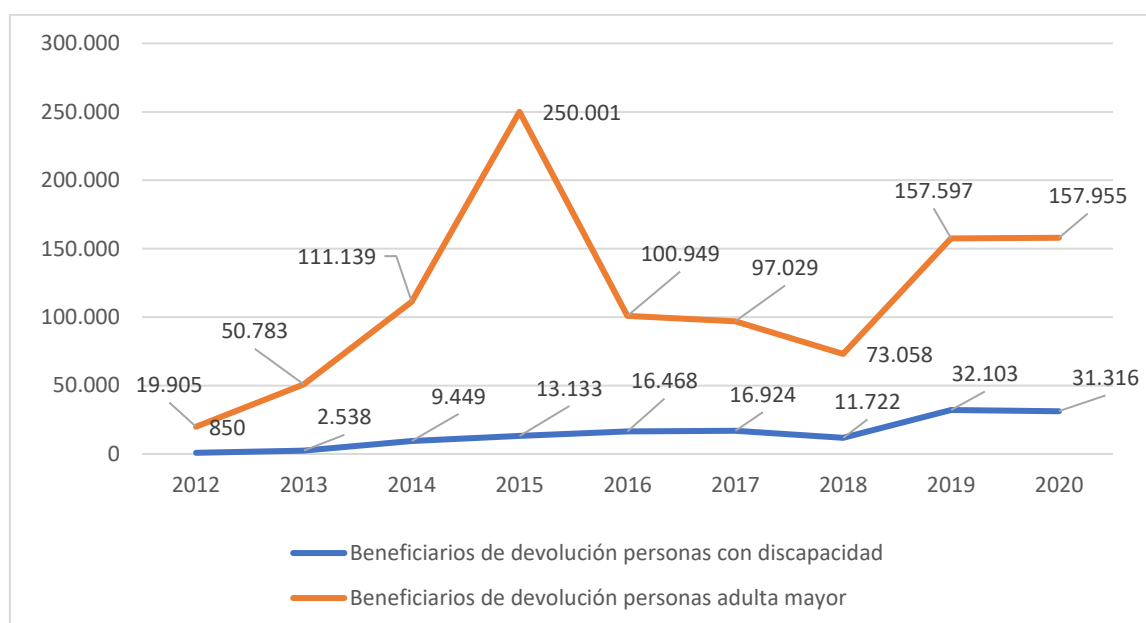
Se puede considerar que las devoluciones en la tercera edad están teniendo un crecimiento considerado cada año, por lo que se debe establecer nuevas estrategias de simplificación del proceso, pero a la vez que también disminuyan los riesgos de la Administración al devolver valores por que la ciudadanía está aprovechándose del beneficio que obtienen estos sectores vulnerables. Si se realiza un análisis con respecto a las personas discapacitadas, tendríamos la misma tendencia, considerando que la mayor parte de la población que tiene algún grado de discapacidad son personas que entran a la tercera edad, por los problemas físicos que conlleva el envejecimiento en sí de la salud de cada individuo.

Actualmente se puede estimar que solo el 11,88% de la población adulta mayor solicita la devolución de IVA por adquisición de bienes y servicios de primera necesidad de uso o consumo personal. A razón que las personas con discapacidad tienen mayor relación con las personas adultas mayores, se considera de gran importancia optar por otras formas de devolución de IVA a estos sectores que actualmente en su mayoría no acceden al beneficio por el escaso nivel educativo (según el último censo del año 2010 el 54% de la población adulta mayor es analfabeta) y el desconocimiento del beneficio.

Estos trámites se realizan por internet, pero el 89,35% de la población adulta mayor no usa internet (analfabetismo digital). También se estima que el nivel educativo de la población en un futuro cambiará, por lo que una mayor cantidad de esta población accedería al beneficio tributario, por ende, es necesario que la administración tributaria tome las medidas necesarias para que la distribución de este beneficio a la ciudadanía sea correcto y eficiente, y que sea destinado a las personas de mayor necesidad. En el Gráfico 2 se puede observar que los beneficiarios que acceden a la devolución de IVA desde 2010 al 2020 en los sectores prioritarios (personas adultas mayores y personas con discapacidad) tiene un crecimiento considerable y cada año aumentan los que acceden al beneficio.

Gráfico 2

Beneficiarios de la devolución de IVA de los sectores prioritarios.



Fuente: Base a las estadísticas del SRI – Manual de Gasto Tributario.

Elaborado por: Elaboración propia 2021.

3. Metodología y desarrollo

El estudio del impacto económico de la devolución del IVA de los grupos prioritarios requiere de la investigación empírica que implica “recopilar y analizar datos realizando encuestas en las entidades que controlan a estos sectores.

Por lo que se realizó encuestas en el año 2018, 2019 y 2020 a las personas que se encuentran en capacitaciones o asistente a reuniones en el CONADIS; así como encuestas a personas que se encuentran en los CAAMs de centros de apoyo del IEES a las diferentes personas adultas mayores según el siguiente detalle:

Tabla 8.**Centros de apoyo a adultos mayores del IESS**

CAAM	DIRECCIÓN	Encuestas	Tipo
NACIONES UNIDAS	Av. Naciones Unidas y Veracruz. SEDE SOCIAL	149	+
AMAZONAS	Av. Amazonas N30-171 y Av. Eloy Alfaro	53	+
BENALCAZAR	Benalcázar N653 y Olmedo	97	./-/
SANGOLQUI	Ex Unidad de Salud del IESS de Sangolquí	9	./-/
VILLAFLORA	Centro de Especialidades Chimbacalle - Napo E142 y Casitagua	119	-
SUROCCIDENTAL	Centro de Especialidades Suroccidental - Av. Mariscal Sucre S1127 y Hernando Prado	43	-
TOTAL		470	

Fuente: Base información del IESS y CAMs de apoyo

Elaborado por: Elaboración propia.

Con el fin de sustentar la hipótesis planteada, la investigación utiliza un enfoque mixto, para analizar el beneficio tributario de devolución de IVA, y la redistribución de los ingresos hacia los grupos vulnerables, del anterior análisis se desprenden las variables que se analizarán en la presente investigación, así mismo, el análisis será cuantitativo, analítico y comparativo ya que está orientada al resultado y debe tener datos "sólidos y repetibles" del comportamiento tributarios en el proceso de devolución de IVA de los sectores prioritarios (adulto mayor y discapacitados)

Tabla No. 9**Población adulta mayor y población con discapacidad**

Población	Población		
	Total	Quito	% Rep.
Población Adulta Mayor	1'329.085	313.398	23,58%
Población Con Discapacidad	470.820	112.679	23,97%

Fuente: Instituto de Estadística y Censos (INEC) y Consejo Nacional de Discapacidades (CONADIS) - (2020)

Elaboración: Elaboración propia

Para definir el tamaño de la muestra, al conocer los datos del total de la población se aplicará la fórmula de la población finita que corresponde a:

$$n = \frac{z^2 N p q}{e^2 (N - 1) + z^2 p q}$$

Significado de las variables:

Z= Nivel de confianza (90%)

q= Probabilidad de que el evento no ocurra (0,50)

p= Probabilidad de que el evento ocurra (0,50)

e= Máximo de error permisible (0,05)

N= Tamaño total de la población (Adulto Mayor y Discapacidad)

n= Tamaño de la muestra a calcular

De la población seleccionada que hace referencia la presente investigación corresponde a personas de los sectores prioritarios se estableció un error máximo del 5% y un nivel deseado de confianza del 95%.

El tamaño mínimo de la muestra (n) para la muestra de personas adultos mayores es de 470 y la muestra de personas discapacitadas es de 470 a quienes se les realizará la respectiva encuesta, en donde determinaremos si las personas de los grupos prioritarios están accediendo al beneficio y si por los diferentes aspectos (analfabetismo, ubicación geográfica, condiciones físicas) las personas que más lo necesitan están accediendo al beneficio.

Las ventajas del enfoque cualitativo se encuentra la inducción en el planteamiento de la hipótesis y la deducción de las consecuencias a partir de los datos; y, el método con el enfoque cuantitativo permite la precisión de resultados y el control sobre el fenómeno que se está estudiando.

4. Resultados

A continuación, se detallan los resultados aplicados en las encuestas tabuladas, con respecto a las personas con discapacidad el 71,70% de la población se encontraba en una edad entre 40 a 80 años de edad, de los cuales el 35% eran adultos mayores. De la población discapacitada el 10,63% se encuentran jubilados; el 12,90% no tiene ninguna ocupación; el 23,17% se dedica a los quehaceres del hogar; el 10% trabaja informalmente; el 1,63% tienen un trabajo formal en un negocio propio.

Respecto a las personas adultas mayores se establece que el 70% se encontraba en una edad entre 65 años y 80 años de edad. De los cuales un 31% tenía una discapacidad asociada a alguna enfermedad. El 40,06% se encontraba jubilada, el 11,08% no se encontraba jubilada, pero se dedicaban a una actividad formal, 61,31% tiene jubilación y se dedica a otra actividad formal y el 12% no tiene jubilación ni una actividad económica que realizar de donde percibir ingresos.

Es necesario indicar que el 78,20% personas de los grupos vulnerables que más acceden al beneficio se encuentran entre los quintetos 4 y 5, mientras que los que tienen menos ingresos (quintiles 3,2 y 1) solo representan el 21,8%. (Tabla 10).

Tabla 10
Clasificación de encuestados por ingresos

Estratificación	Ingresos	Encuestados		Devolución	
		Discapacidad	Tercera edad	Discapacidad	Tercera edad
Quintil 1	0-100	5	12	1	3
Quintil 2	100-300	160	145	4	7
Quintil 3	300-700	105	201	47	166
Quintil 4	700-1000	120	90	96	68
Quintil 5	1000- adelante	80	22	64	17
Total		470	470	212	261

Fuente: Encuestas

Elaboración: Elaboración propia

La investigación evidenció que las personas de menores ingresos no acceden al beneficio esto es por diferentes motivos entre ellos, no tiene acceso a los servicios básicos necesarios como: luz, agua potable, alcantarillado, teléfono y en especial internet que afecta el realizar el trámite mediante el recurso tecnológico disponible por la Administración Tributaria.

A más del desconocimiento, la otra situación que ha influido en el bajo nivel de reclamos, se debe a la complejidad del proceso; llenar el formulario de solicitud es complejo, por lo que solicitan ayuda de terceras personas, porque les resulta confuso al 73,96%.

En cuanto a las personas que acceden al beneficio tributario, donde el 90% cuenta con internet prefieren utilizar este mecanismo para acceder al beneficio tributario.

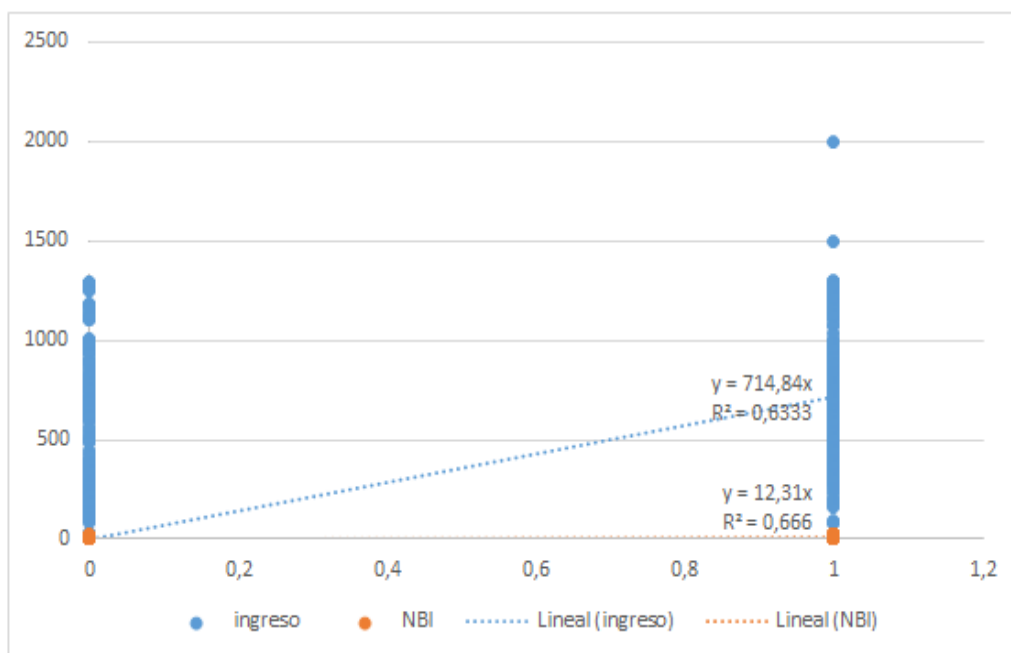
Apenas el 50,32% ejerce su derecho a la devolución del IVA y el 49,68% no lo hace debido a que el principal motivo es que desconocen ese derecho a pesar de que les convendría solicitar esta devolución; por lo que solicitan que se debe mejorar la campaña informativa en los medios de comunicación acerca de los bienes y servicios sobre los que se puede solicitar la devolución.

Por otro lado, conforme lo abordado en la parte metodológica, con la finalidad de verificar si las personas que más acceden al beneficio son las personas con la que más recursos

cuentan se realizó una correlación entre los ingresos de los contribuyentes de sectores prioritarios y se estableció en función al consumo de la persona, así como las necesidades básicas insatisfechas.

Gráfico 3

Relación entre los ingresos y el consumo de los grupos vulnerables



Fuente: Encuestas

Elaboración: Elaboración propia

En el Gráfico 3 se visualiza la relación entre la variable ingresos percibidos por los grupos vulnerables y consumo de las necesidades básicas insatisfechas (se analizaron 930 ciudadanos debido a que en 10 ciudadanos no se pudo establecer datos en la encuesta), permiten visualizar que la línea de tendencia exponencial ($R=0,8160$) presenta una mayor correlación que la línea de tendencia lineal ($R=0,7958$). Sin embargo, debido a que las dos correlaciones tienen valores bajos (no cercanos a la unidad), se puede concluir que existe una relación directa entre los ingresos de un ciudadano con el consumo en las necesidades básicas insatisfechas; esto se debe a que el beneficio está orientado a las personas que mayores ingresos perciben y que tienen cubiertas sus necesidades básicas insatisfechas.

5. Conclusiones.

Las principales conclusiones que surgen es que el beneficio de devolución de IVA a grupos vulnerables debe tener un cambio que se oriente al bienestar social para que las personas que se encuentran en los quintiles 1, 2 y 3 puedan acceder al beneficio tributario.

Por ende se recomienda que en las nuevas reformas que se apliquen en un futuro no sólo se consideren techos o límites de accesos al beneficio, si no que también dentro del análisis se establezcan límites por los ingresos que percibe el contribuyente (distribuido en quintiles), considerando un parámetro que incluya las necesidades básicas insatisfechas y algunos indicadores adicionales macroeconómicos, tales como: pobreza por ingresos, pobreza extrema, pobreza por necesidades básicas insatisfechas (NBI), coeficiente Gini.

En función a las políticas públicas que se ejecuten es necesario que las entidades involucradas como el Servicio de Rentas Internas, Ministerio de Salud, Instituto de Seguridad Social, CONDADIS; provean de información estadística, así como información de la realidad que viven los grupos vulnerables con bajo recursos económicas, para poder contribuir en una reforma, para que mayor números de personas de estos sectores estratégicos accedan al beneficio de la devolución del Impuesto al Valor agregado con una reforma estructural.

Es precisó mencionar que la vejez y así como los problemas de discapacidad, como las etapas que le anteceden presentan sus posibilidades limitaciones, y que a su vez la tendencia de una persona adulta mayor tiene mayores probabilidades de tener una discapacidad. Ahora bien, en esta etapa, los derechos que tienen estos sectores prioritarios deben sumar, para su inclusión dentro de la sociedad.

En lo que respecta al análisis que la Administración Tributaria en sus procesos automáticos que va desarrollando establezca metodologías de devoluciones automáticas con limitaciones, pero en función a la calidad de vida de las personas de estos grupos vulnerables, y no sólo en el acceso al beneficio.

El establecer en el año 2016, techos para la devolución a grupos vulnerables no resolvió de fondo el problema, ya que la Administración Tributaria logro limitar el acceso al beneficio, pero no logra llegar a la ciudadanía que tiene un nivel de vida escaso.

Finalmente, es necesario recordar que el beneficio es de gran satisfacción y aporta el acompañamiento afectivo en la vida y salud del adulto mayor y personas con discapacidad, beneficiando en los siguientes aspectos:

- Mejora la sensación de bienestar general y mantener un estilo de vida independiente.
- Mejora la salud física y psicológica, reduce el riesgo de desarrollar ciertas enfermedades y ayuda a controlar enfermedades.

6. Bibliografía

Becerra, Abigail (2006). Grupos Vulnerables. Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública [Actualización: 20 de abril de 2006] Recuperado el 28/05/2021 de http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Comisiones/d_gvulnerables.htm

Calahorrano, Narcisa (2012). Informe de País “Avance en el Cumplimiento de los Derechos de las Personas Adultas Mayores”. Ecuador: Ministerio de Inclusión Económica y Social – Dirección de Atención Integral Gerontológica. Recuperado el 25/05/2021 desde <http://www.cepal.org/celade/noticias/paginas/9/46849/Ecuador.pdf>

CONADIS, C. N. (02 de octubre de 2021). <http://www.consejodiscapacidades.gob.ec/estadistica/index.html>. Obtenido de <http://www.consejodiscapacidades.gob.ec/>

Constitución de la República del Ecuador [CRE] (2008). Constitución de la República del Ecuador. Asamblea Nacional. Registro Oficial 449. Recuperado desde https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos [INEC] (2020). “¿Cómo crecerá la población en el Ecuador?”. Recuperado de http://www.inec.gob.ec/proyecciones_poblacionales/presentacion.pdf

Ministerio de Inclusión Económica y Social [MIES] (2017). Agenda de Igualdad para adultos mayores. Recuperado desde http://www.inclusion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/Agendas_ADULTOS.pdf

Fernández, Y. (2016). Análisis sobre la devolución del impuesto al valor agregado de adultos mayores en la ciudad de Machala, periodo 2010 – 2015. Cuenca: Universidad de Cuenca e Instituto de Altos Estudios Nacionales.

H. y John S. (2005). Market, States, and Society in Contemporary Latin America

INEC, I. N. (05 de octubre de 2021). <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/home/>. Obtenido de www.inec.gob.ec

Ley de Régimen Tributario Interno (2004). Asamblea Nacional del Ecuador, Registro Oficial Suplemento 473.

Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores (2019). Asamblea Nacional del Ecuador, Registro Oficial Suplemento 484. Recuperado de: <https://www.registroficial.gob.ec/index.php/registro-oficial-web/publicaciones/suplementos/item/11628-suplemento-al-registro-oficial-no-484>

Ley Orgánica de Discapacidad, LOD (2016). Asamblea Nacional. Registro Oficial Suplemento, 744. Recuperado de: <https://www.registroficial.gob.ec/index.php/registro-oficial-web/publicaciones/suplementos/item/7769-suplemento-al-registro-oficial-no-744>

Macas, Luis (2010a): “Sumak Kawsay. La vida en plenitud”, América Latina en Movimiento. Sumak Kawsay: Recuperar el sentido de la vida, 452: 14-16. Disponible en línea en: <http://alainet.org/publica/452.html>

Martínez Franzoni, J. (2008). Domesticar la incertidumbre en América Latina. Mercado laboral, política social y familias. Editorial de la Universidad de Costa Rica.

Martinez, Juliana (2008). Domesticar la incertidumbre en América Latina. Costa Rica: Editorial UKR.

Mera, Eva (2014). Discapacidad de los adultos mayores en Ecuador al año 2010. Lima-Perú: VI Congreso de la Asociación Latinoamericana de Población. Recuperado el 26/05/2020 de http://www.alapop.org/Congreso2014/DOCSFINAIS_PDF/ALAP_2014_FINAL347.pdf

Naciones Unidas. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) Recuperado el 25/05/2021 desde <http://interwp.cepal.org/sisgen/ConsultaIntegrada.asp?idIndicador=250&idioma=e>

Naciones Unidas [NNUU] (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. NN.UU. org.

Otálora, U. C. (2009). “Economía Fiscal” (Segunda ed.). La Paz, Bolivia: Plural Editores.

Palabra Mayor /CEPAL (2017). “El 31% de las personas en edades avanzadas tiene algún tipo de discapacidad en Ecuador”. El Telégrafo, mayo 29, Noticias. Recuperado el 26/05/2021 de <http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/palabra-mayor/17/el-31-de-las-personas-en-edades-avanzadas-tiene-algun-tipo-de-discapacidad-en-ecuador>

Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidad, RLOD (2017). Asamblea Nacional. Registro Oficial Suplemento, 109.

Rivadeneira, D., Sandoval, D., Zambonino, D., Albán, A., & Garcés, C. (2018). Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU) Documento Metodológico. Quito: Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo [SENPLADES] (2017). Plan Nacional de Desarrollo/ Plan Nacional Del Buen Vivir. Resolución No. CNP-002-201, ISBN-978-9942-07-448-5

Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo [SENPLADES] (2021). Plan de Creación de oportunidades 2021-2025. Resolución No. CNP-002-2021-CNP.

SKINNER, O. (2010). Una genealogía del Estado. Ensayo. Revista Estudios Públicos, (118).

Sosa, Galo (2016). “Las personas con discapacidad y de la tercera edad se beneficiaron con la devolución IVA”. El ciudadano, marzo 18, Noticias. Recuperado el 25/05/2021 desde <http://www.elciudadano.gob.ec/las-personas-con-discapacidad-y-de-la-tercera-edad-se-beneficiaron-con-la-devolucion-iva/>

SRI, S. D. (01 de 09 de 2021). ESTADISTICAS SRI. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/de/estadisticas-generales-de-recaudacion-sri>

SRI, S. D. (01 de 09 de 2021). Manual de Gasto Tributario. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/de/estudios-investigaciones-e-indicadores>

Van Parijs, P. (2001). Mas allá de la solidaridad. Los fundamentos éticos del Estado de Bienestar y de su superación. Ciudadanía y Derechos Humanos Sociales, 221.

Villela, L. L. (2010). Gatos Tributarios: La Reforma Pendiente (Primer ed.). Santiago de Chile, Chile: CEPAL. org.

Zambrano, Miryan (2016). “Evolución De La Devolución Del IVA A Las Personas De La Tercera Edad En Guayaquil, Período 2010-2015”. Disertación Magister En Tributación y Finanzas. Guayaquil. Universidad de Guayaquil, Sede Ecuador.

7. Anexo

Anexo 1.

Descripción	Sub descripción	Discapacidad		Adultos Mayores		% Total
		Encuestas	%	Encuestas	%	
1. ASPECTOS GENERALES DE LA PERSONA ENCUESTADA						
	Datos	450	95,74%	431	91,70%	
	Anónimo	20	4,26%	39	8,30%	
	TOTAL	470	100,00%	470	100,00%	
Edad	0-20	25	5,32%	0	0,00%	2,66%
	20-40	70	14,89%	0	0,00%	7,45%
	40-60	162	34,47%	0	0,00%	17,23%
	60-80	175	37,23%	367	78,09%	57,66%
	80-Adelante	38	8,09%	103	21,91%	15,00%
	TOTAL	470	100,00%	470	100,00%	100,00%
Estado Civil	Soltero	71	15,11%	39	8,30%	11,70%
	Casado	106	22,55%	109	23,19%	22,87%
	Divorciado	123	26,17%	171	36,38%	31,28%
	Viudo	159	33,83%	151	32,13%	32,98%
	Otros N/A	11	2,34%	0	0,00%	1,17%
	TOTAL	470	100,00%	470	100,00%	100,00%
Nacionalidad	Ecuatoriana	470	100,00%	470	100,00%	100,00%
	TOTAL	470	100,00%	470	100,00%	100,00%
Parroquia	Rural	347	73,83%	325	69,15%	71,49%
	Urbano	123	26,17%	145	30,85%	28,51%
	TOTAL	470	100,00%	470	100,00%	100,00%
Género	Masculino	228	48,51%	218	46,38%	47,45%
	Femenino	242	51,49%	252	53,62%	52,55%
	Otros N/A	0	0,00%	0	0,00%	0,00%
	TOTAL	470	100,00%	470	100,00%	100,00%
Trabaja Actualmente	SI	220	46,81%	208	44,26%	45,53%
	NO	250	53,19%	262	55,74%	54,47%
	TOTAL	470	100,00%	470	100,00%	100,00%
Promedio de ingresos	0-100	5	1,06%	12	2,55%	1,81%
	100-300	160	34,04%	145	30,85%	32,45%
	300-700	105	22,34%	201	42,77%	32,55%
	700-1000	120	25,53%	90	19,15%	22,34%
	1000	80	17,02%	22	4,68%	10,85%
	TOTAL	470	100,00%	470	100,00%	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaboración: Elaboración propia

Descripción	Sub descripción	Discapacidad		Adultos Mayores		% Total
		Encuestas	%	Encuestas	%	
2. ASPECTOS Y CONDICIONES SOCIALES						
Usted se considera	Afroecuatoriano	3	0,64%	6	1,28%	0,96%
	Indígena	5	1,06%	8	1,70%	1,38%
	Montubio	8	1,70%	11	2,34%	2,02%
	Mestizo	150	31,91%	175	37,23%	34,57%
	Negro	2	0,43%	5	1,06%	0,74%
	Mulato	5	1,06%	8	1,70%	1,38%
	Blanco	173	36,81%	115	24,47%	30,64%
	Otro	124	26,38%	142	30,21%	28,30%
	TOTAL	470	100,00%	470	100,00%	100,00%
Nivel de educación	Ninguno	10	2,13%	15	3,19%	2,66%
	Centro de Alfabetización	95	20,21%	36	7,66%	13,94%
	Jardín de Infantes	13	2,77%	52	11,06%	6,91%
	Educación Básica	57	12,13%	32	6,81%	9,47%
	Secundaria	115	24,47%	114	24,26%	24,36%
	Educación Media	125	26,60%	131	27,87%	27,23%
	Superior no Universitario	20	4,26%	32	6,81%	5,53%
	Superior Universitario	5	1,06%	32	6,81%	3,94%
	Post-Grado	1	0,21%	1	0,21%	0,21%
	Otro	29	6,17%	25	5,32%	5,74%
	TOTAL	470	100,00%	470	100,00%	100,00%
Tiene discapacidad	SI	470	100,00%	227	48,30%	74,15%
	NO	0	0,00%	243	51,70%	25,85%
	TOTAL	470	100,00%	470	100,00%	100,00%
Tipo de discapacidad	Física	77	16,38%	95	20,21%	18,30%
	Intelectual	107	22,77%	66	14,04%	18,40%
	Auditiva	33	7,02%	77	16,38%	11,70%
	Visual	115	24,47%	32	6,81%	15,64%
	Psicosocial	19	4,04%	0	0,00%	2,02%
	Otro	119	25,32%	0	0,00%	12,66%
	Ninguna	0	0,00%	200	42,55%	21,28%
	TOTAL	470	100,00%	470	100,00%	100,00%
Grado de Discapacidad	Del 0% al 29%	112	23,83%	200	42,55%	33,19%
	Del 30% al 49%	114	24,26%	105	22,34%	23,30%
	Del 50% al 74%	115	24,47%	102	21,70%	23,09%
	Del 75% al 84%	129	27,45%	63	13,40%	20,43%
	TOTAL	470	100,00%	470	100,00%	100,00%

Descripción	Sub descripción	Discapacidad		Adultos Mayores		% Total
		Encuestas	%	Encuestas	%	
3. CARACTERÍSTICAS OCUPACIONALES Y CONOCIMIENTOS TECNOLÓGICOS						
	Rentista	53	7,18%	67	10,17%	8,67%
	Jubilado o Pensionista	59	7,99%	264	40,06%	24,03%
	Estudiante	53	7,18%	0	0,00%	3,59%
	Ama de casa	171	23,17%	110	16,69%	19,93%
	Trabajo Bajo relación de Dependencia	310	42,01%	15	2,28%	22,14%
	Tiene Negocio Propio	12	1,63%	58	8,80%	5,21%
	Otro (mencione cual)	80	10,84%	145	22,00%	16,42%
	TOTAL	738	100,00%	659	100,00%	100,00%
Servicios Básicos con los que cuenta						
Luz	SI	467	99,36%	469	99,79%	99,57%
	NO	3	0,64%	1	0,21%	0,43%
Agua potable	SI	445	94,68%	463	98,51%	96,60%
	NO	25	5,32%	7	1,49%	3,40%
Alcantarillado	SI	387	82,34%	429	91,28%	86,81%
	NO	83	17,66%	41	8,72%	13,19%
Teléfono	SI	351	74,68%	332	70,64%	72,66%
	NO	119	25,32%	26	5,53%	15,43%
Internet	SI	135	28,72%	147	31,28%	30,00%
	NO	335	71,28%	323	68,72%	70,00%
Conocimiento para operar una computadora						
	Excelente	85	18,09%	0	0,00%	9,04%
	Bueno	254	54,04%	208	44,26%	49,15%
	Regular	92	19,57%	182	38,72%	29,15%
	Malo	39	8,30%	76	16,17%	12,23%
	No maneja	0	0,00%	4	0,85%	0,43%
	TOTAL	470	100,00%	470	100,00%	100,00%
Porcentaje de tiempo que pasa en internet						
	Del 0% al 25%	168	35,74%	305	64,89%	50,32%
	Del 26% al 50%	110	23,40%	156	33,19%	28,30%
	Del 50% al 75%	148	31,49%	9	1,91%	16,70%
	Del 76% al 100%	44	9,36%	0	0,00%	4,68%
	TOTAL	470	100,00%	470	100,00%	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaboración: Elaboración propia

Descripción	Sub descripción	Discapacidad		Adultos Mayores		% Total
		Encuestas	%	Encuestas	%	
4. PERSEPCIÓN DEL CIUDADANO DE PERTENECER A UN GRUPO VULNERABLE						
¿Tiene conocimiento de los beneficios que tiene por ser persona adulta mayor o persona con discapacidad?	SI	318	67,66%	317	67,45%	67,55%
	NO	152	32,34%	153	32,55%	32,45%
	TOTAL	470	100,00%	470	100,00%	100,00%
¿Ha hecho algún momento uso de los beneficios que tiene como persona adulta mayor o persona con discapacidad?	SI	300	63,83%	295	62,77%	63,30%
	NO	170	36,17%	175	37,23%	36,70%
	TOTAL	470	100,00%	470	232,55%	100,00%
¿Conoce usted específicamente el beneficio de la DEVOLUCIÓN DEL IVA a las persona adulta mayor o persona con discapacidad?	SI	223	47,45%	258	54,89%	51,17%
	NO	247	52,55%	212	45,11%	48,83%
	TOTAL	470	100,00%	470	369,79%	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaboración: Elaboración propia

Descripción	Sub descripción	Discapacidad		Adultos Mayores		% Total
		Encuestas	%	Encuestas	%	
5. CONOCIMIENTO DE LA DEVOLUCIÓN DE IVA						
Solicita comprobante de venta	SI	309	65,74%	302	64,26%	65,00%
	NO	161	34,26%	168	35,74%	35,00%
	TOTAL	470	100,00%	470	100,00%	100,00%
Conocimiento sobre comprobantes de venta se emiten de forma electrónica	SI	309	65,74%	302	64,26%	65,00%
	NO	161	34,26%	168	35,74%	35,00%
	TOTAL	470	100,00%	470	100,00%	100,00%
Donde realiza las compras	En un Supermercado	141	30,00%	139	29,57%	29,79%
	En un Micro mercado	17	3,62%	12	2,55%	3,09%
	En un Mercado	82	17,45%	85	18,09%	17,77%
	En la Tienda	46	9,79%	45	9,57%	9,68%
	Otro (mencione cual)	184	39,15%	189	40,21%	39,68%
	TOTAL	470	100,00%	470	100,00%	100,00%
Donde compra, entregan comprobantes	SI	346	73,62%	351	74,68%	74,15%
	NO	124	26,38%	119	25,32%	25,85%
	TOTAL	470	100,00%	470	100,00%	100,00%
Ha solicitado devolución IVA	SI	212	45,11%	261	55,53%	50,32%
	NO	258	54,89%	209	44,47%	49,68%
	TOTAL	470	100,00%	470	100,00%	100,00%
¿Por qué no pide devolución?	Desconocimiento del beneficio	133	28,30%	161	34,26%	31,28%
	No comprenden el proceso de devolución	91	19,36%	89	18,94%	19,15%
	Dificultades para realizar el trámite	74	15,74%	62	13,19%	14,47%
	Falta de información	119	25,32%	116	24,68%	25,00%
	Desinterés	53	11,28%	42	8,94%	10,11%
	TOTAL	470	100,00%	470	100,00%	100,00%
Cómo considera la accesibilidad y facilidad de la información que brinda el Estado	Excelente	78	16,60%	66	14,04%	15,32%
	Bueno	224	47,66%	227	48,30%	47,98%
	Regular	54	11,49%	60	12,77%	12,13%
	Malo	114	24,26%	117	24,89%	24,57%
	TOTAL	470	100,00%	470	100,00%	100,00%

Fuente: Encuestas

Elaboración: Elaboración propia

Descripción	Sub descripción	Discapacidad		Adultos Mayores		% Total
		Encuestas	%	Encuestas	%	
6. ASPECTO DEL PROCESO DE LA DEVOLUCIÓN DE IVA						
Su perspectiva de proceso de la DEVOLUCIÓN DE IVA	Complejo	71	33,49%	121	46,36%	39,93%
	Medio Complejo	72	33,96%	89	34,10%	34,03%
	Sencillo	69	32,55%	51	19,54%	26,04%
	TOTAL	212	100,00%	261	100,00%	100,00%
Quien le ayuda en el procedimiento de devolución	Lo realiza usted mismo	55	25,94%	59	22,61%	24,27%
	Le ayuda un familiar	64	30,19%	60	22,99%	26,59%
	Le ayuda un conocido	74	34,91%	60	22,99%	28,95%
	Paga para que le realicen	12	5,66%	82	31,42%	18,54%
	Ninguno	7	3,30%	0	0,00%	1,65%
	TOTAL	212	100,00%	261	100,00%	100,00%
Conocimiento de gastos para pedir devolución	SI	102	48,11%	142	54,41%	51,26%
	NO	110	51,89%	119	45,59%	48,74%
	TOTAL	212	100,00%	261	100,00%	100,00%
Tiempo invertido para devolución amerita el esfuerzo	SI	120	56,60%	180	68,97%	62,78%
	NO	92	43,40%	81	31,03%	37,22%
	TOTAL	212	100,00%	261	100,00%	100,00%
Conoce si solicita valores que no deben ser solicitados y que no se encuentran en la Normativa Tributaria Vigente, debe proceder a devolver los montos acreditados a su persona, más los intereses respectivos	SI	110	51,89%	151	57,85%	54,87%
	NO	102	48,11%	110	42,15%	45,13%
	TOTAL	212	100,00%	261	100,00%	100,00%
Considera que los valores solicitados ayudan a cubrir los gastos	SI	63	29,72%	142	54,41%	42,06%
	NO	149	70,28%	119	45,59%	57,94%
	TOTAL	212	100,00%	261	100,00%	100,00%
7. ASPECTOS RELATIVOS AL ENCUESTADOR						
Se proporcionó información relevante que puede servir para acceder al beneficio	SI	185	39,36%	251	53,40%	46,38%
	NO	285	60,64%	219	46,60%	53,62%
	TOTAL	470	100,00%	470	100,00%	100,00%
Considera que el SRI debe difundir en mayor cantidad el proceso de DEVOLUCIÓN de IVA	SI	353	75,11%	321	68,30%	71,70%
	NO	117	24,89%	149	31,70%	28,30%
	TOTAL	470	100,00%	470	100,00%	100,00%
Considera que el SRI debería trabajar con otras instituciones públicas para facilitar y fortalecer el cumplimiento tributario y acceso al beneficio.	SI	401	85,32%	377	80,21%	82,77%
	NO	69	14,68%	93	19,79%	17,23%
	TOTAL	470	100,00%	470	100,00%	100,00%



Anexo 2.

ENCUESTA

INSTRUCCIONES GENERALES

La presente encuesta puede ser anónima o personal, dirigida a la población que se encuentra en el segmento de grupos vulnerables (personas adultas mayores y personas con discapacidad).

Esta encuesta es con el fin de determinar el acceso que tiene la población a acceder a beneficios y derechos como ciudadanos considerando aspectos importantes de las siguientes variables:

- ✓ El beneficio Tributario de la devolución de IVA
- ✓ Incidencia en la redistribución del Ingreso

Agradecemos dar su respuesta con la mayor transparencia y veracidad a las diversas preguntas del cuestionario, todo lo cual nos permitirá proyectar los resultados de campo en una investigación proyectando la realidad de la ciudadanía y dejar plasmado un precedente para que un futuro los estudios e investigaciones académicas se plasmen en políticas públicas contribuyendo al bienestar de la colectividad y sociedad.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

Agradecemos colocar un aspa en el recuadro correspondiente y hacer un brevísimo desarrollo cuando se le solicita aclarar alguna respuesta específica.

1. ASPECTOS GENERALES DE LA PERSONA ENCUESTADA

Apellidos	
Nombres	

Anónimo	
---------	--

Edad		Género	
Estado Civil		Nacionalidad	

Parroquia		Marcar con una X	
Sector		Urbano	
		Rural	

Marcar con una X Trabaja Actualmente		Promedio de Ingresos al mes (USD) \$
SI		
NO		

2. ASPECTOS Y CONDICIONES SOCIALES

Marcar con una X Usted Se considera	
Afro ecuatoriano	
Indígena	
Montubio	
Mestizo	
Negro	
Mulato	
Blanco	
Otro	

Marcar con una X Nivel de Educación	
Ninguno	
Centro de Alfabetización	
Jardín de Infantes	
Educación Básica	
Secundaria	
Educación Media	
Superior no Universitario	
Superior Universitario	
Post-Grado	
Otro	

¿Tiene algún tipo de Discapacidad? SI (____) No (____)

Si su respuesta fue afirmativa por favor proceder con las siguientes preguntas

Marcar con una X Tipo de Discapacidad	
Física	
Intelectual	
Auditiva	
Visual	
Psicosocial	
Otro	

Marcar con una X Grado de Discapacidad	
Del 0% al 29%	
Del 30% al 49%	
Del 50% al 74%	
Del 75% al 84%	



3. CARACTERÍSTICAS OCUPACIONALES Y CONOCIMIENTOS TECNOLÓGICOS

¿En la Actualidad su característica ocupacional es?

Marcar con una X (una o varias opciones)	
Rentista	
Jubilado o Pensionista	
Estudiante	
Ama de casa	
Trabajo Bajo relación de Dependencia	
Tiene Negocio Propio	
Otro (mencione cual)	

Promedio de Ingresos por mes

¿En el caso que trabaje bajo relación de dependencia o si tiene su negocio propio cuenta con RUC (Registro Único de Contribuyentes)?

Marcar con una X	
SI	NO

¿Cuáles de los siguientes servicios básicos cuenta actualmente en su domicilio?

Marcar con una X (una o varias opciones)	
Luz	
Agua potable	
Alcantarillado	
Teléfono	
Internet	

¿El conocimiento que tiene para operar con una computadora e internet en la actualidad es?

Marcar con una X			
Excelente		Regular	
Bueno		Malo	

¿Qué porcentaje del tiempo pasa usted en un computador o internet?

Marcar con una X	
Del 0% al 25%	
Del 26% al 50%	
Del 50% al 75%	
Del 50% al 100%	

4. PERSEPCIÓN DEL CIUDADANO DE PERTENECER A UN GRUPO VULNERABLE

Pregunta	SI	NO
1 ¿Tiene conocimiento de los beneficios que tiene por ser persona adulta mayor o persona con discapacidad?		
2 ¿Ha hecho algún momento uso de los beneficios que tiene como persona adulta mayor o persona con discapacidad?		
3 ¿Conoce usted específicamente el beneficio de la DEVOLUCIÓN DEL IVA a la persona adulta mayor o persona con discapacidad?		

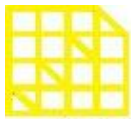
5. CONOCIMIENTO DE LA DEVOLUCIÓN DE IVA

¿Usted en sus compras personales solicita el comprobante de venta (FACTURA)?

Marcar con una X	
SI	NO

¿Tenía conocimiento usted que hoy en día los comprobantes de venta se emiten de forma electrónica y no sólo que existen comprobantes de venta físicos?

Marcar con una X	
SI	NO



¿Usted realiza las compras (gastos personales de alimentación y vestimenta)?

Marcar con una X	
1	En un Supermercado
2	En un Micro mercado
3	En un Mercado
4	En la Tienda
5	Otro (mencione cual)

¿Dónde realiza las compras le entregan comprobantes de venta (FACTURA) el momento de realizar sus compras?

Marcar con una X	
SI	NO

¿Ha solicitado usted la solicitud para proceder a la devolución de IVA al Servicio de Rentas Internas en los últimos 6 meses?

Marcar con una X	
SI	NO

¿En el caso que su respuesta se ha negativa, cuál es el motivo por el cual usted no solicita la DEVOLUCIÓN DE IVA?

Marcar con una X	
1	Desconocimiento del beneficio
2	No comprenden el proceso de devolución
3	Dificultades para realizar el trámite
4	Falta de información
5	Desinterés

¿Cómo considera la accesibilidad y facilidad de la información que brinda el Estado a través de su ente regulador de impuestos (Servicio de Rentas Internas) para que se conozca el beneficio tributario a la devolución de IVA para los grupos vulnerables (persona con discapacidad y personas adultas mayores)?

Marcar con una X			
Excelente		Regular	
Bueno		Malo	

6. ASPECTO DEL PROCESO DE LA DEVOLUCIÓN DE IVA

En el caso que usted acceda al beneficio de la DEVOLUCIÓN DE IVA contestar las siguientes preguntas

¿Cuál es su perspectiva de proceso de la DEVOLUCIÓN DE IVA?

Marcar con una X	
1	Complejo
2	Medio Complejo
3	Sencillo

¿En el caso que realice el proceso de DEVOLUCIÓN DE IVA por internet, quien le ayuda a realizar?

Marcar con una X (una o varias opciones)	
	Lo realiza usted mismo
	Le ayuda un familiar
	Le ayuda un conocido
	Paga para que le realicen

¿Tiene usted conocimiento de cuáles son los gastos que se deben proceder a solicitar devolución de IVA, cuando realiza el proceso?

Marcar con una X	
SI	NO

¿Considera que el tiempo invertido para la devolución de los valores como beneficiario de la DEVOLUCIÓN DE IVA, amerita el esfuerzo respectivo?

Marcar con una X	
SI	NO

¿Tiene conocimiento que, si solicita valores que no deben ser solicitados y que no se encuentran en la Normativa Tributaria Vigente, debe proceder a devolver los montos acreditados a su persona, más los intereses respectivos?

Marcar con una X	
SI	NO

¿Considera que los valores que se le proceden a devolver ayudan en algo a cubrir gastos para su uso y consumo personal (Monto máximo de devolución por mes \$92,64 para el año 2018)?

Marcar con una X	
SI	NO

¿Si usted pudiera participar con ideas para mejorar el proceso de devolución de IVA, cuál sería su idea a aplicar?

7. ASPECTOS RELATIVOS AL ENCUESTADOR

¿Considera que la persona que le realizó la encuesta le proporcionó información relevante que le puede servir para acceder al beneficio de la DEVOLUCIÓN DE IVA?

Marcar con una X	
SI	NO

¿Considera que el Servicio de Rentas Internas deberá difundir en mayor cantidad el proceso para poder al beneficio de la DEVOLUCIÓN DE IVA?

Marcar con una X	
SI	NO

¿Considera que el Servicio de Rentas Internas debería trabajar con otras instituciones públicas para facilitar y fortalecer el conocimiento tributario y a su vez los beneficios que se tienen?

Marcar con una X	
SI	NO

Anexo 3.



Anexo 4.



Oficio Nro. CONADIS-CONADIS-2018-0761-O

Quito, D.M., 11 de julio de 2018

Asunto: Caso Fabricio Roberto Bonilla López

Ingeniero en Auditoría y Contabilidad
Fabricio Roberto Bonilla López
SRI 0983372940 032467067 099841370
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo a nombre del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades - CONADIS, el mismo que rige su accionar en cumplimiento de la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Discapacidades y la Ley Orgánica de los Consejos para la Igualdad, que establecen las atribuciones de este organismo para realizar la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en el ámbito de las discapacidades.

En atención al oficio S/N de fecha 13 de junio de 2018, a través del cual solicita información sobre personas con discapacidad de periodos actualizados para continuar con el trabajo de fin de titulación (artículo científico) con el tema: "El beneficio tributario de la devolución del IVA a sectores prioritarios y su incidencia en la redistribución del ingreso en el Ecuador".

Al respecto, para los fines pertinentes, se adjunta la información solicitada correspondiente al año 2017 y Enero-Mayo de 2018, acotando que la fuente de esta información es el Ministerio de Salud Pública y el Registro Civil.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Sylvia Tatiana Rosero Palacios
SECRETARÍA TÉCNICA

Referencias:
- CONADIS-AD-2018-0999-E

Anexos:
- oficio_fabricio_bonilla_10613157001531237535.pdf
- respuesta0490682001531237563.xls

Quito, D.M., 28 de enero de 2019

Asunto: Solicitar información para trabajo de fin de titulación (CEF). T. Moneda 1110 1190008

Eco. Marisol Andrade
DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO DE RENTA INTERNAS
CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
SECRETARÍA ZONAL 9
TRAMITE:

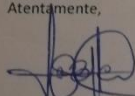
PRESENTADO HOY 28 ENE 2019 HORA: 10:08
RECIBIDO POR:

HOJAS	CARPETAS	HOJEROS	CD'S	ANILLADOS	CAJAS	OTROS
9						

De mi consideración.

Yo Fabricio Roberto Bonilla López, con cedula de identidad No 1804501524, estudiante del programa de Maestría en Administración Tributaria del Instituto de Altos Estudios Nacionales y Servidor Público del Servicio de Rentas Internas, me encuentro realizando el trabajo de fin de titulación (artículo científico) con el tema: " Beneficio Tributario de la Devolución del IVA a sectores prioritarios y su incidencia en la redistribución de la riqueza", investigación que requiere de información adicional que no está disponible en la página web institucional, la misma que en el Oficio IAEN-CEN-EPSE-2017-0047-O con fecha 26 de junio de 2017, se solicito información del 2010 al 2016, por lo que al momento se requiere informaiocn actualziada que se detalla en el documento anexo correspondiente a los periodos 2017 y 2018. Me permito solicitar que se autorice la entrega de estos datos con fines netamente académicos. El producto al final de esta investigación se compartirá con el SRI y CEF, esperando que este informe se de utilidad a la institución a su cargo.

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

Ing. Fabricio Roberto Bonilla López
1804501524

Adjunto
Anexo 2019-001

Certifico que los originales de los siguiente documentos fueron presentados por el contribuyente:
Cedula de identidad Papeleta de Volación

SRI 28 ENE 2019
Nombre y firma del servidor